

RESOLUCION: 2 0 2 5 FECHA: 2 0 OCT 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: 2025 FECHA: 20 OCT 2021

Que mediante comunicación del 05 de octubre de 2021, suscrita por el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, doctor Álvaro Luis Castilla Fragozo, solicita al señor Rector se efectúe un ajuste al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, con el fin de cubrir el pago oportuno de la tarifa de control fiscal - Cuota de Fiscalización y Auditaje, de igual manera se requiere asignar los recursos en la apropiación relacionada con la dotación a que tienen derechos los servidores públicos y trabajadores oficiales.

Que mediante comunicación del 14 de octubre de 2021, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Desarrollo Humano, solicita se efectúe un ajuste presupuestal, con el fin de atender las necesidades relacionadas con algunas apropiaciones para el pago de la Seguridad Social y Contribuciones Inherente a la Nómina de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, para lo que resta de la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de **Trescientos Setenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Ciento Cincuenta Y Siete Pesos (\$375.288.157) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	FTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2		GASTOS	\$ 375,288,157	\$ 375,288,157
201		GASTOS DE PERSONAL	\$ 343,635,157	\$ 343,635,157
20101		Planta de personal permanente	\$ 343,635,157	\$ 343,635,157
2010101		Salario	-	\$ 135,508,509
2010101001		Factores salariales comunes	-	\$ 135,508,509
2010101001006		Prima de servicios	-	\$ 135,508,509

RESOLUCION: 2025 FECHA: 20 OCT 2021

2010101001006001	101	Prima de servicios Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 135,508,509
2010102		Contribuciones Inherentes a la nómina	\$ 343,635,157	\$ 208,126,648
2010102001		Pensiones	\$ 12,413,555	\$ 208,126,648
2010102001001	200	Pensiones Docentes planta/Rec. Propios	-	\$ 208,126,648
2010102001002	101	Pensiones Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 12,413,555	-
2010102002		Salud	\$ 39,094,213	-
2010102002002	101	Salud Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 39,094,213	-
2010102004		Cajas de compensación familiar	\$ 167,740,182	-
2010102004001	200	Cajas de compensación familiar Docentes planta/Rec. Propios	\$ 53,604,171	-
2010102004002	200	Cajas de compensación familiar Administrativos/Rec. Propios	\$ 114,136,011	-
2010102006		Aportes al ICBF	\$ 124,387,207	-
2010102006001	200	Aportes al ICBF Docentes planta/Rec. Propios	\$ 40,386,466	-
2010102006002	101	Aportes al ICBF Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 84,000,741	-
202		Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,370,000	\$ 31,653,000
20202		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,370,000	\$ 31,653,000
2020201		Materiales y suministros	\$ 1,370,000	-
2020201002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 1,370,000	-
2020201002008	101	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)/Rec. Propios	\$ 1,370,000	-
2020202		Adquisición de servicios	-	\$ 31,653,000
2020202006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	\$ 31,653,000
2020202006009	101	Servicios de distribución de electricidad, gas, agua, Telefonía e Internet y (por cuenta propia) Servicios públicos/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$ 31,653,000
208		Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	\$ 30,283,000	-
20804		Contribuciones	\$ 30,283,000	-
2080401	101	Cuota De Fiscalización Y Auditaje/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$ 30,283,000	-
TOTAL			\$ 375,288,157	\$ 375,288,157



Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION: 2025 FECHA: 20 OCT 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

20 OCT 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia